

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10988 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000222/2011, por auto de 16 de Marzo de 2011 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Acsolar XXI, S.L.L., con domicilio en Polígono Talluntxe - B, 94 de Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noain y con C.I.F.: B31819584.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 16 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110021186-1